



MODIFICACIONES A LA ACTUAL LEY DEL TABACO HACEN INVIABLE EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA FORMAL EN CHILE

El pasado martes 22 de julio, se aprobó en la Comisión de Salud del Senado una moción parlamentaria que pretende modificar la ley del tabaco recientemente implementada el año 2013.

Al respecto BAT Chile manifiesta su rechazo y gran preocupación por las graves consecuencias e impactos no evaluados que tendrán algunas de las modificaciones propuestas las que, a todas luces, son desproporcionadas, inefectivas, carentes de razonabilidad y de dudosa legalidad y constitucionalidad. De no corregirse el proyecto, su aprobación terminará perjudicando a cientos de miles de personas que legítimamente laboran en esta actividad, a los millones de consumidores que conociendo los riesgos asociados a fumar libre e informadamente optan por los productos de su preferencia y, terminará entregando el mercado formal del tabaco al contrabando, el comercio ilícito y el crimen organizado. En relación a la propuesta de modificación, se hace necesario indicar que:

1. No es efectivo, como se ha señalado, que la actual regulación al tabaco no cumpla con los compromisos internacionales en esta materia. Muy por el contrario, la propia OMS ha señalado que nuestro país ya cuenta con una completa y exhaustiva legislación respecto al tabaco.
2. Es de toda gravedad la arbitrariedad y ausencia de buenas prácticas regulatorias asociadas a este proyecto, lo que constituye un nefasto precedente para otras áreas de la economía, las inversiones y el desarrollo en Chile.
3. El proyecto limitará como nunca antes la libertad de millones de ciudadanos adultos de este país a poder optar por los productos que desean y por el contrario, el Estado les impondrá, sin fundamentos científicos, qué es lo que deben fumar.
4. Existe suficiente evidencia de que este tipo de medidas no contribuyen al cumplimiento de los objetivos de salud pública en torno al tabaco. Declarar como se pretende en la práctica, la cuasi ilegalidad de la industria del tabaco no evitará el consumo de cigarrillos, ni su distribución ni su venta, sino que se ofrecerá a las bandas criminales que manejan el comercio ilegal un paraíso único en el mundo. Más grave aún, implicará el término de la agricultura del tabaco en Chile, la fabricación y exportación de productos desde nuestro país y un significativo impacto en los US\$ 1800 millones anuales de recaudación tributaria.
5. De aprobarse el 100% de advertencia en ambas caras de las cajetillas, la prohibición del uso de ingredientes a través de la imposición de criterios imposibles de cumplir, la obligación que tendrán los fabricantes, distribuidores mayoristas e importadores de tabaco de responder solidariamente de los potenciales perjuicios causados por el consumo de tabaco, en la práctica no sólo se estarán vulnerando obligaciones internacionales y normas constitucionales, sino que se colocará en una situación de ilegalidad a toda la actividad y se estará notificando a todas las personas que trabajan en esta cadena productiva que la actividad formal será inviable en el futuro próximo.

25 de Julio de 2014